

## INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE PERSONAL. PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023 – IV TRIMESTRE

### CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Personal Nacional para el periodo 2023 – 2025 quedó conformada mediante la resolución 1925 del 08 de septiembre de 2023 “Por la cual se conforma la Comisión de Personal Nacional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social por el período comprendido entre el 09 de septiembre de 2023 y el 08 de septiembre de 2025”, la cual fue comunicada por la oficina de Talento Humano, mediante correo institucional del 21 de septiembre de 2023.

Con base en lo anterior, se convoca y realiza la primera sesión de la comisión de personal nacional para la entrega del informe de gestión de la comisión saliente, instalación de la nueva comisión y elección del presidente, el día 04 de octubre de 2023, tal como consta en el acta No. 11 de la misma fecha. Para el primer año se elige como presidente a Carlos Humberto Celis Ramirez, comisionado principal elegido por los trabajadores.

**Nota:** El informe de gestión correspondiente al III trimestre (julio, agosto y septiembre de 2023) fue elaborado y aprobado por la Comisión de Personal Nacional del periodo 2021-2023. Este fue radicado por ventanilla, por parte de la Secretaría Técnica, en octubre de 2023 a la CNSC, dado que no se contaba con acceso al nuevo aplicativo de la Comisión de Personal.

### SESIONES REALIZADAS EN EL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2023

- Sesión ordinaria del 04 de octubre de 2023 – Acta 11 de 2023
- Sesión no presencial del 02 de noviembre de 2023 – Acta 12 de 2023
- Sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2023 – Acta 13 de 2023
- Sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2023 – Acta 14 de 2023

### PROVISIÓN DE EMPLEOS

**Número de Reclamaciones resueltas en procesos de provisión de empleos:**

0

### PROCESO DE ENCARGOS

En el periodo del presente informe no se recibieron reclamaciones por derecho preferencial de encargo.

Desde el grupo de encargos se remitieron correos al correo de la comisión nacional de personal confirmando si contra determinados actos administrativos se presentaron reclamaciones para establecer la firmeza de los nombramientos.

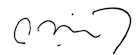


Frente a lo cual desde el rol de presidente se dio respuesta con base en la trazabilidad del correo, así:

<b>RELACIÓN DE RESPUESTAS DADAS FRENTE A RECLAMACIONES RECIBIDAS</b>			
<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>TEMAS TRATADOS</b>
1	Resolución 1821	23 de agosto de 2023	Correo del 8, 14 y 18 septiembre. El 04 de octubre se pide a la secretaría técnica verificar, dado que corresponde a la gestión de la comisión saliente. Esta responde señalando que, no obró reclamación.
2	Resolución 1822	23 de agosto de 2023	
3	Resolución 1869	30 de agosto de 2023	Correo del 18 de septiembre. El 04 de octubre se da respuesta que, según informe de la Comisión Saliente, no se tiene pendientes ni se ha recibido reclamación en el correo en el periodo comprendido entre el 09 septiembre y el 04 de octubre del año 2023. Se pide a la secretaría técnica confirmarlo cual se atiende.
4	Resolución 2038	27 de septiembre de 2023	Correo del 17 de octubre. Se da respuesta el mismo 17 de octubre, con copia a la Comisión de Personal y la Secretaría Técnica, manifestando que no se registra reclamación en el correo de la comisión.
5	Resolución 2077	05 de octubre de 2023	Correo del 24 de octubre. Se da respuesta el mismo 24 de octubre, con copia a la Comisión de Personal y la Secretaría Técnica, señalando que, para la expedición del acto al 24 de octubre, no se registra reclamación en correo de la comisión
6	Resolución 2078	05 de octubre de 2023	

**Documento de Observaciones al Proceso de Encargos Vigente:** En sesión del 04 de octubre, el comisionado Carlos Humberto Celis Ramirez presentó un documento de observaciones frente al nuevo proceso de encargos implementado por la entidad a través de la circular 21 de 2023 para estudio y consideración de la comisión de personal (soporte en acta 11 de 2023), tema que está pendiente por ser abordado.

**Nota:** Respecto a una reclamación resuelta por la comisión de personal anterior (2021-2023), Talento Humano remitió, en correo del 23 de noviembre de 2023, la Resolución No 17225 del 22 de noviembre del 2023, «Por la cual se resuelve una reclamación laboral en segunda instancia interpuesta por el servidor YOVANY ALECES PABÓN RESTREPO, en contra de la resolución número 00263, del 01 de febrero de 2023, expedida por El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social», mediante la cual se señala en su artículo primero:

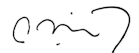


**"Revocar la decisión de la Comisión Nacional de Personal del Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social, contenida en la Resolución No 004 del 28 de marzo de 2023, la cual fue objeto de desempate por parte de la Oficina de Control Interno, con la cual se resolvió reclamación en primera instancia, presentada por el señor YOVANY ALECES PABÓN RESTREPO contra la Resolución No. 00263 del 01 de febrero de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de este proveído"**

**"ARTÍCULO SEGUNDO. –Ordenar a la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social o quien haga sus veces, que en cumplimiento de los principios administrativos y de carrera, así como las normas de carrera vigente y las instrucciones que sobre la materia ha dictado la CNSC, efectuar nuevamente el estudio de verificación de requisitos que determine en qué servidor de carrera debe recaer el derecho preferencial de encargo para proveer transitoriamente el empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 15, UBICADO EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA, EN LA DIRECCION REGIONAL DE ANTIOQUIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, para lo cual se deberá tener en cuenta a todos aquellos potenciales servidores con derechos de carrera de esa entidad, incluyendo también al funcionario YOVANY ALECES PABÓN RESTREPO, que puedan cumplir con la totalidad de los requisitos del encargo para de esta forma, otorgárselo a quien tenga el mejor derecho a esta prerrogativa, conforme a la documentación que se encontraba en la historia laboral de los servidores de El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al momento de la verificación de requisitos, que terminó con la expedición de la Resolución No. 00263 del 01 de febrero de 2023, en la cual se decidió nombrar a través de la figura del encargo a la Señor CARLOS ARTURO ANGEL OROZCO.**

**Del cumplimiento de lo anterior, deberá informarse a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le comunique la presente decisión.**

Con lo anterior, se solicitó por parte del presidente de la actual comisión de personal nacional, a la subdirección de Talento Humano se informe a la Comisión de Personal Nacional el resultado de dicha decisión. La Subdirección de Talento humano respondió a través del correo electrónico del 19 de diciembre que emitió la Resolución No. No. 02521 del 7 de diciembre donde deroga en todas sus partes la Resolución No. 00263 del 1 de febrero, con el fin de dar cumplimiento a la dispuesto por la CNSC en Resolución No. 17225 del 22 de noviembre de 2023.



## EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

No. de Reclamaciones:

0

0

## DERECHOS DE INCORPORACIÓN

DESMEJORAMIENTO EN CONDICIONES LABORALES

0

## APORTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC, BIENESTAR Y SISTEMA DE ESTIMULOS 2024

La Comisión de Personal Nacional a través del acta 12 del 02 de noviembre, sesión no presencial, realizó aportes y observaciones para la construcción del Plan Institucional de Capacitación (PIC), Plan de Bienestar y Sistema de Estímulos 2024, tal como se soporta en el acta mencionada y documentos anexos.

## TELETRABAJO

Respecto a la implementación del programa de Teletrabajo en Prosperidad Social, el comisionado Carlos Humberto Celis Ramirez presentó en la sesión del 04 de octubre de 2023 acta No. 11, documento con las observaciones a dicho programa para estudio y consideración de la Comisión, documento que está pendiente por ser abordado.

## RESULTADOS MEDICIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL

Mediante correo del 15 de noviembre, la Subdirección de Talento Humano convocó a las comisiones de personal regionales y nacional a la socialización vía Teams de los resultados de medición de clima organizacional o laboral y posteriormente compartió en fecha 27 de noviembre la presentación con los resultados y el acceso a la grabación de la socialización.

Con base en lo anterior, el comisionado Carlos Humberto Celis Ramirez remitió el 07 de diciembre un documento con observaciones y requerimientos con respecto a los resultados socializados, documento que se entregó también como anexo al acta 14 del 13 de diciembre de 2023, tema pendiente por ser abordado en el órgano bipartito.

## ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PERSONAL

En sesión del 04 de octubre de 2023 y como consta en Acta 11, el comisionado Carlos Humberto Celis Ramirez presentó un documento con observaciones al proyecto de reglamento de la Comisión de Personal Nacional que dejó la comisión saliente.

A partir de este documento la Comisión trabajó en la sesión ordinaria del 08 de noviembre sobre las observaciones planteadas y se trabajó virtualmente en el mes de noviembre y en la mesa de trabajo del 04 de diciembre, con lo cual en sesión ordinaria del 13 de diciembre según acta No 14 quedó finalmente ajustado y aprobado el reglamento bajo la resolución 2564 del 14 de diciembre de 2023 «Por la cual se adopta el Reglamento de funcionamiento



de la Comisión de Personal Nacional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social», con la cual se deroga el reglamento anterior.

## **INCIDENCIAS**

Valga resaltar que, desde el 04 de octubre se inició la gestión para que la CNSC asignará el usuario y contraseña para acceder al nuevo aplicativo del SNCP, con el fin de crear la comisión de personal actual y utilizar ese aplicativo para reportar los informes de gestión entre otros, a la fecha no ha sido posible obtener dichos permisos. Obran como soporte diferentes correos enviados por el presidente de la actual Comisión de personal Nacional con copia a la secretaría técnica.

Se firma en Bogotá D.C a los dos (02) días del mes de enero de 2024, según aprobación unánime de la Comisión de Personal Nacional de la misma fecha.

Para su conocimiento y fines pertinentes;

Cordialmente



**Carlos Humberto Celis Ramírez**  
**Presidente Comision Personal Nacional**